

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre de 2016.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
NAMIQUIPA, CHIH.**

EL SUSCRITO LIC. RAFAEL ÁNGEL GARCÍA CANO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, DISTRITO JUDICIAL CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 05, ACTA NUMERO 08, PUNTO # 4, QUE A LA LETRA DICE:

4. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

I SERVICIOS PERSONALES	\$ 36,690,400.00
II. MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,942,500.00
III. SERVICIOS GENERALES	\$ 16,086,000.00
IV. SUBSIDIOS Y APOYOS	\$ 3,223,000.00
V. BIENES MUEBLES	\$ 3,277,000.00
VI. OBRA PUBLICA ESTATAL	\$ 217,481.00
TOTAL	\$ 67,436,381.00
FONDO DE APORTACIONES	
F.I.S.M	\$ 6,338,075.00
F.A.F.M	\$ 13,804,887.00
TOTAL	\$ 20,142,962.00

DE LA APORTACION DE F.A.F.M SE REALIZARA EL GASTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

\$ 11,360,000.00 COMBUSTIBLE
 \$ 593,500.00 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE HERRAMIENTA
 \$ 130,000.00 PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 \$ 325,000.00 VESTUARIOS Y UNIFORMES
 \$ 330,000.00 SEGUROS BIENES PATRIMONIALES
 \$ 221,000.00 SEGUROS DE VIDA
 \$ 38,000.00 MATERIAL DE OFICINA
 \$ 281,000.00 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
 \$ 353,387.00 REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE
 \$ 128,000.00 MATERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 \$ 15,000.00 ARRENDAMIENTO
 \$ 30,000.00 MATERIAL DE LIMPIEZA
\$ 13,804,887.00 TOTAL F.A.F.M

EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS. SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES EN NAMIQUIPA CHIHUAHUA A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2016.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. RAFAEL ÁNGEL GARCIA CANO.

RECIBIMOS POR PRESENTADO CON ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2017, EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS EL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA PARA EL AÑO 2017. IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 87,579,343 (OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

I SERVICIOS PERSONALES	\$ 36,690,400.00
II. MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,942,500.00
III. SERVICIOS GENERALES	\$ 16,086,000.00
IV. SUBSIDIOS Y APOYOS	\$ 3,223,000.00
V. BIENES MUEBLES	\$ 3,277,000.00
VI. OBRA PUBLICA ESTATAL	\$ 217,481.00
TOTAL	\$ 67,436,381.00
FONDO DE APORTACIONES	
F.I.S.M	\$ 6,338,075.00
F.A.F.M	\$ 13,084,887.00
TOTAL	\$ 20,142,962.00

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS

CUARTO.- EL PRESENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMIENDA A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTADAS LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SEPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDO ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTANTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES ASI COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO. CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS. LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALÍA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO. CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO. TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁ PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

DECIMO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUOUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESCRITA. PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINIQUITEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO. RESULTE QUE SE REALIZARON LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS. TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PUBLICO.

ACTO CONTINUO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 ES REVISADO Y ANALIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y CUMPLIMIENTO A LO QUE SE ESTABLECE EL ART. 28 FRACC. XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA SERÁ REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN NAMIQUIPA DISTRITO CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS DÍAS 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. RAFAEL ÁNGEL GARCÍA CANO.

CGO	Nombre del CGO	Tipo Gasto	Cargo	Cuenta Cargo	TOTAL GASTO CORRIENTE	TOTAL FAFM	TOTAL FAFM
111	Dietas	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$2,800,600.00		
113	Sueldos base al personal permanente	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$14,478,400.00	\$0.00	
122	Sueldos base al personal eventual	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$270,000.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$3,340,000.00		
134	Compensaciones	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$13,535,400.00		
141	Aportaciones de seguridad social	1	5.1.1.4	Seguridad Social	\$1,706,000.00		
144	Aportaciones para seguros	1	5.1.1.4	Seguridad Social	\$320,000.00	\$221,000.00	
152	Indemnizaciones	1	5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	\$120,000.00		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1	5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	\$120,000.00		
TOTAL POR CAPITULO					\$36,690,400.00	\$221,000.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1	5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$150,000.00	\$38,000.00	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1	5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$50,000.00		
216	Material impreso e información digital	1	6.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$30,000.00		

216	Material de limpieza	1	5 1 2 1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$43,000.00	\$30,000.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1	5 1 2 1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$50,000.00	
221	Productos alimenticios para personas	1	5 1 2 2	Alimentos y Utensilios	\$520,000.00	\$130,000.00
241	Productos minerales no metálicos	1	5.1 2 4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$28,000.00	
242	Cemento y productos de concreto	1	5 1 2 4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$87,000.00	
243	Cal, yeso y productos de yeso	1	5 1 2 4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$13,000.00	
244	Madera y productos de madera	1	5 1 2 4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$48,000.00	
245	Vidrio y productos de vidrio	1	5 1 2 4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$18,000.00	
246	Materiales eléctricos y electrónico	1	5 1 2 4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$328,000.00	
247	Artículos metálicos para la construcción	1	5 1 2 4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$168,000.00	
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	5 1 2 4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$135,000.00	
251	Productos químicos básicos	1	5 1 2 5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$17,500.00	
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1	5 1 2 5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$80,000.00	

TOTAL POR CAPITULO										\$7,942,500.00	\$12,604,500.00
311	Energía eléctrica	1	5 1 3 1	Servicios Básicos						\$12,800,000.00	
312	Gas	1	5 1 3 1	Servicios Básicos						\$100,000.00	
313	Agua	1	5 1 3 1	Servicios Básicos						\$51,000.00	
314	Telefonía tradicional	1	5 1 3 1	Servicios Básicos						\$114,000.00	
315	Telefonía celular	1	5 1 3 1	Servicios Básicos						\$70,000.00	
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1	5 1 3 1	Servicios Básicos						\$110,000.00	\$281,000.00
318	Servicios postales y telegráficos	1	5 1 3 1	Servicios Básicos						\$2,000.00	
322	Arrendamiento de edificios	1	5 1 3 2	Servicios de Arrendamiento						\$28,000.00	\$15,000.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1	5 1 3 2	Servicios de Arrendamiento						\$350,000.00	
329	Otros arrendamientos	1	5 1 3 2	Servicios de Arrendamiento						\$53,000.00	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1	5 1 3 3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios						\$180,000.00	
334	Servicios de capacitación	1	5 1 3 3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios						\$15,000.00	

336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1	5.133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$10,000.00
341	Servicios financieros y bancarios	1	5.134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$60,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	1	5.134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$175,000.00
347	Fletes y maniobras	1	5.134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$200,000.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1	5.135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$59,000.00
363	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1	5.135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$70,000.00
365	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1	5.135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$436,000.00
367	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	5.135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$222,000.00
369	Servicios de jardinería y fumigación	1	5.135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$8,000.00
381	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1	5.136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$67,000.00
384	Servicios de revelado de fotografías	1	5.136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$0.00
371	Pasajes aéreos	1	5.137	Servicios de Traslado y Viáticos	\$148,000.00
375	Viáticos en el país	1	5.137	Servicios de Traslado y Viáticos	\$293,000.00

381	Gastos de ceremonial	1	5 1 3 8	Servicios Oficiales	\$80,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	7	5 1 3 8	Servicios Oficiales	\$320,000.00		
391	Servicios funerarios y de cementerios	1	5.1.3.9	Otros Servicios Generales	\$65,000.00		
TOTAL POR CAPITULO					\$16,086,000.00	\$979,387.00	
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1	5 2 1 2	Transferencias internas al Sector Público	\$1,400,000.00		
441	Ayudas sociales a personas	1	5 2 4 1	Ayudas Sociales a Personas	\$1,073,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1	5 2 4 3	Ayudas Sociales a Instituciones	\$730,000.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1	5 2 4 3	Ayudas Sociales a Instituciones	\$20,000.00		
452	Jubilaciones	4	5 2 5 2	Jubilaciones	\$0.00		
TOTAL POR CAPITULO					\$3,223,000.00	\$0.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	7	1 2 4 1 3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$137,000.00		
541	Vehículos y equipo terrestre	2	1 2 4 4 1	Automóviles y Equipo Terrestre	\$3,140,000.00		
TOTAL POR CAPITULO					\$3,277,000.00	\$0.00	
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2	1.2.3.5.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	\$0.00	6338075	
615	Construcción de vías de comunicación	2	1.2.3.5.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	\$217,481.00		
TOTAL POR CAPITULO					\$217,481.00	\$6,338,075.00	
TOTAL PRESUPUESTO					\$67,436,381.00	\$13,804,887.00	\$6,338,075.00

256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1	5 1 2 5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$90,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	5 1 2 6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$5,330,000.00 \$11,360,000.00
271	Vestuario y uniformes	1	5.1 2 7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$165,000.00 \$325,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	1	5 1 2 7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$0.00
273	Artículos deportivos	1	5 1 2 7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$32,000.00
282	Materiales de seguridad pública	1	5 1 2 8	Materiales y suministros para Seguridad	\$10,000.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1	5 1 2 8	Materiales y suministros para Seguridad	\$0.00 \$128,000.00
291	Herramientas menores	1	5 1 2 9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$82,000.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1	5 1 2 9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$13,000.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	5 1 2 9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$25,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1	5 1 2 9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$280,000.00 \$593,500.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1	5 1 2 9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$150,000.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1	5 1 2 9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$0.00

Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Namiquipa
2017

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Namiquipa, durante el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Impuestos	\$	4,346,486.00	
Contribuciones	\$	24,503.00	
Derechos	\$	3,892,863.00	
Productos	\$	57,796.00	
Aprovechamientos	\$	251,385.00	
Total de Ingresos Propios			\$ 8,573,033.00
Participaciones:			
Fondo General de Participaciones	\$	36,652,000.00	
Fondo de Fomento Municipal	\$	8,389,500.00	
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$	2,380.00	
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	\$	937,720.00	
Participaciones Adicionales	\$	8,346,451.00	
Impuestos Sobre Autos Nuevos	\$	785,400.00	
Gasolina y Diesel 70%	\$	846,297.00	
Gasolina y Diesel 30%	\$	642,600.00	
Fondo de Fiscalización	\$	2,261,000.00	
Total de Participaciones			\$ 58,863,348.00
Fondo de Aportaciones			
F.I.S.M.	\$	6,338,075.00	
F.A.F.M.	\$	13,804,887.00	
			\$ 20,142,962.00
Total Global			\$ 87,579,343.00

ACTA # 8

Sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento
2016-2018

Sala de Cabildo Presidencia Municipal

Namiquipa, Chih. a 28 de Diciembre de 2016.

- 1: Lista de asistencia
- 2: Instalación de la Sesión
- 3: Lectura del acta anterior
- 4: Como lo establece el artículo 28 en su fracción XIII de nuestro código Municipal, se somete para su aprobación el Presupuesto de Egresos del año 2017 de acuerdo a los ingresos que autorizó el Congreso de nuestro Estado.
- 5: Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar.
- 6: Señalar fecha de convocatoria, designación e invitación a los sectores que integrarán el COPLADEMUN.
- 7: Clausura.

Se somete a votación la aprobación del orden del día siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

- 1: Se somete y procede a tomar lista de asistencia verificándose la presencia de los 13 Regidores que conforman el H. Ayuntamiento encontrándose ausentes.
- 2: Acta seguido y existiendo Corum legal se procede a la instalación de la Sesión siendo las 15:30 P.m.
- 3: Se dispensa por unanimidad de votos la lectura del acta anterior
- 4: Como lo establece el artículo 28 en su fracción XIII de nuestro Código Municipal se somete para su aprobación el Presupuesto de Egresos del año 2017 de acuerdo a los ingresos que autorizó

C. Mara Serena Barrera

~~Mara Serena~~

C. Edmundo Muñoz Palacios

C. Guadalupe Idalia Monrriquez Rodriguez

C. Javier Robledo Muñoz

C. Nuvia Lizeth Garcia Herrera

~~Nuvia Lizeth~~

C. Jaime Cereceres Marquez

~~Jaime Cereceres M.~~

C. Yerla Janeth Chacon Nevarez

C. Efrain Rivera Rodriguez

~~Efrain Rivera R.~~

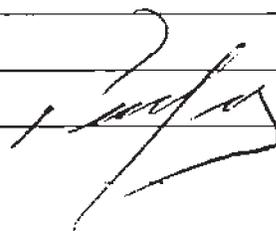
C. Santiago Gutierrez Quintana

~~Santiago Gutierrez Quintana~~

C. Marisol Vargas Delgado

C. Uriel Loya Loya

C. Ramon Carreño Osorio



el Congreso de nuestro Estado.

Se aprueba por unanimidad

5: Analisis y Priorizacion de obras, acciones y proyectos posibles de financiar.

El Director de obras publicas hace una pequeña explicación en que se aplicara el FISM.

Se aprueba por unanimidad

6: Señalar fecha de convocatoria, designación e invitación a los sectores que integrarán el COPLADEMUN. Se acuerda que en la proxima sesion ordinaria se nombraran las personas a convocar para nombrar el comite

7: Sin otro particular que tratar se levanta la sesion a las 16:32 PM del mismo dia y año siendo valides los acuerdos aqui tomados para presentes y ausentes Doy Fé el Secretario del H Ayuntamiento

Presidente Municipal

Secretario del H Ayuntamiento

C. RAMON ALVARO ENRIQUEZ MENDOZA

Lic. RAFAEL ANGEL GARCIA CANO.

SINDICO MUNICIPAL.

ING. ARTURO LOURTEGA.

REGIDORES:

C. Maria Lourdes Reyes Ortega.

Lic. José Ruben Talarera Varela.

Profr. Perla Elged Sotelo Carmona.

C. Carlos Isaac Castillo Enriquez

LIC SERGIO CESAR ALEJANDRO JAUREGUI ROBLES
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XIV y en la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad y Gasto Publico articulo 55

Se presenta para su autorización el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal del 2017 del Municipio de Namiquipa

TABULADOR DE SUELDOS 2017		
PUESTO	COMPENSACION MENSUAL	SUELDO MENSUAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 24,000.00	\$ 22,000.00
TITULAR DE CATASTRO	\$ 5,500.00	\$ 4,500.00
SECRETARIAS	\$ 3,400.00	\$ 2,600.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	\$ 8,800.00	\$ 6,000.00
AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	\$ 4,400.00	\$ 4,000.00
SECRETARIA. DE DESARROLLO RURAL	\$ 3,500.00	\$ 3,000.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA	\$ 4,400.00	\$ 4,000.00
DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO	\$ 5,500.00	\$ 4,500.00
COORDINADOR DE EDUCACION	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
DIRECTOR DE COMUSIDA	\$ 3,500.00	\$ 3,100.00
DIRECTOR DE GANADERIA	\$ 5,500.00	\$ 4,500.00
DIRECTOR DE INFORMATICA	\$ 5,500.00	\$ 4,500.00
AUXILIAR INFORMATICA	\$ 3,600.00	\$ 2,600.00
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	\$ 10,000.00	\$ 11,500.00
ALBAÑIL	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00
OFICIAL MAYOR	\$ 10,000.00	\$ 11,500.00
SECRETARIA PRESIDENTE	\$ 4,000.00	\$ 3,500.00
PSICOLOGA	\$ 3,500.00	\$ 3,000.00
BIBLIOTECARIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,600.00
AFANADORAS	\$ 3,000.00	\$ 2,600.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 12,000.00	\$ 13,200.00
SECRETARIA SECRARIO MUNICIPAL	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00
DIRECTOR REGISTRO CIVIL	\$ 4,000.00	\$ 3,600.00

TITULAR SIPINNA	\$ 3,000.00	\$ 3,200.00
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 3,600.00	\$ 4,000.00
SINDICO MUNICIPAL	\$ 12,000.00	\$ 13,200.00
TESORERO MUNICIPAL	\$ 9,000.00	\$ 14,200.00
AUXILIAR DE TESORERIA	\$ 4,500.00	\$ 4,000.00
CAJA DE TESORERIA	\$ 3,600.00	\$ 4,000.00
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 3,000.00	\$ 3,200.00
DIRECTOR DE INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
JEFE DE SERVICIOS MPALES	\$ 5,600.00	\$ 4,000.00
AUXILIAR TALLER MECANICO	\$ 3,800.00	\$ 2,600.00
ENCARGADO TALLER DE SOLDADURA	\$ 3,600.00	\$ 4,000.00
LIMPIEZA PARQUES	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00
RECOLECTORES DE BASURA	\$ 3,000.00	\$ 2,800.00
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 3,000.00	\$ 3,200.00
ENCARGADO DE BODEGA	\$ 3,800.00	\$ 4,000.00
VELADORES	\$ 3,000.00	\$ 2,400.00
JEFE DE TALLER MECANICO	\$ 4,200.00	\$ 4,000.00
AUXILIAR ELECTRICISTA	\$ 3,400.00	\$ 3,000.00
ELECTRICISTA	\$ 3,400.00	\$ 3,200.00
PENSIONADO PRESIDENCIA	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
PRESIDENTES SECCIONALES	\$ 4,000.00	\$ 6,200.00
SECRETARIA SECCIONALES		\$ 4,500.00
RELLENO SANITARIO SECCIONALES		\$ 4,500.00
LIMPIEZA DE PRESIDENCIA SECCIONALES	-	\$ 3,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 19,800.00	\$ 14,310.00
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 17,600.00	\$ 10,500.00
AGENTES	\$ 5,000.00	\$ 4,200.00
BOMBERO Y RESCATE	\$ 5,000.00	\$ 3,500.00
AGENTE GRUPO ESPECIAL	\$ 6,200.00	\$ 4,800.00
CELADOR	\$ 10,200.00	\$ 7,900.00
COMANDANTE	\$ 10,400.00	\$ 11,400.00